

36.972,00 USD; este equipo será utilizado para un barrio referencial en el cual se podrá definir Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia (TDR), además de otros usos según la necesidad de la Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas, la Subdirección de Avalúos y Catastros y la Subdirección de Planificación Urbana, respectivamente.

Adjunto Certificación Presupuestaria No. 488 ID DOCTO 2024-GADMCG-00488, Certificado con fecha 31 de diciembre del 2024 por el Departamento Financiero del GADMCG, con numero de Partida 8.4.014.04.2404; firmado Electrónicamente por el Eco. Ángel Oswaldo Mullo, **“ANALISTA DE PRESUPUESTO DEL GADMCG”**.

Además, adjunto la certificación DPOT-0007-2024 del Plan Operativo Anual emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, con fecha 23 enero del 2024, firmado electrónicamente por el Ing. Wilson Huilca, **“DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG”**.

3. BASE LEGAL

Art. 139.- Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios.- La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural. Sin perjuicio de realizar la actualización cuando solicite el propietario, a su costa.

El gobierno central, a través de la entidad respectiva financiará y en colaboración con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, elaborará la cartografía geodésica del territorio nacional para el diseño de los catastros urbanos y rurales de la propiedad inmueble y de los proyectos de planificación territorial.

Art. 494.- Actualización del catastro. - Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código.

Art. 496.- Actualización del avalúo y de los catastros. - Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo.

Concluido este proceso, notificará por la prensa a la ciudadanía, para que los interesados puedan acercarse a la entidad o acceder por medios digitales al conocimiento de la nueva valorización; procedimiento que deberán implementar y reglamentar las municipalidades.

Art. 497.- Actualización de los impuestos. - Una vez realizada la actualización de los avalúos, será revisado el monto de los impuestos prediales urbano y rural que regirán para el bienio; la revisión la hará el concejo, observando los principios básicos de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad que sustentan el sistema tributario nacional.

Art. 526.1.- Obligación de actualización. - Sin perjuicio de las demás obligaciones de actualización, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos tienen la obligación de actualizar los avalúos de los predios a su cargo, a un valor comprendido entre el setenta por ciento (70%) y el cien por ciento (100%) del valor del avalúo comercial solicitado por la institución financiera para el otorgamiento del crédito o al precio real de venta que consta en la escritura cuando se hubiere producido una hipoteca o venta de un bien inmueble, según el caso, siempre y cuando dicho valor sea mayor al avalúo registrado en su catastro.

Art. 561.18.- Responsabilidad administrativa y civil. Las autoridades competentes tendrán responsabilidad civil pecuniaria directa por los valores dejados de recaudar por concepto del impuesto predial urbano y rural como consecuencia de la falta de actualización de los avalúos catastrales a su cargo o cualquier otro perjuicio que se pudo haber generado a los ciudadanos de su circunscripción por dicha omisión. Estas responsabilidades serán determinadas, calculadas y cobradas, a favor del gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano que sufrió el perjuicio, por la Contraloría General del Estado, quien podrá solicitar apoyo de otras instituciones públicas relacionadas con la materia.

De igual manera, se considerará como falta administrativa grave si las autoridades competentes de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos no cumplen con la elaboración, tecnificación y desarrollo de los catastros de los predios, así como con la actualización del catastro nacional integrado georreferenciado, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y constituirá causal de destitución de sus cargos, determinada por la Contraloría General del Estado, previo informe de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. La sanción será ejecutada conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, sin perjuicio de las sanciones pecuniarias establecidas en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

4. CONCLUSIÓN

Se puede evidenciar que La Dirección de Planificación, La Dirección de Obras Públicas, La Dirección Financiera y la Subdirección de Avalúos y Catastros, se ha venido trabajando coordinadamente para poder Subsanan las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, con todos los trámites administrativos y de contratación y adquisición de Equipos para poder consolidar un catastro real y actualizado del territorio regido bajo la Jurisdicción del Cantón Guamote de la Provincia del Chimborazo.

5.- RECOMENDACIÓN

Se recomienda dar por finalizado esta observación referente a la “**INFORME DE DATOS INCOMPLETOS PREDIALES Y DE CARTAS DE PAGO**”, ya que como detalle se esta dando cumplimiento a las observaciones vertidas por la Contraloría General del Estado.

Particular que comunico y pido para los fines pertinentes.

Sinceramente,



Arq. Patricio Guevara M.
SUBDIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS DE GADMCG

Adjunto: Anexos



INFORME N°008-JV-AC-GADMCG-2024

FECHA: 25 de junio de 2024

PARA: Arq. Patricio Guevara M.
SUBDIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADMCG.

DE: Arq. Jorge P. Valdiviezo E.
SUBDIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADMCG.

ASUNTO: *INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE 4 DE ENERO A 25 DE JUNIO Y REVISIÓN DE TRAMITES 2023*

1. ANTECEDENTES

De acuerdo a la información generada como Analista de Avalúos y Catastros, y en el manual de funciones debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

COOTAD

Artículo Art. 416.- Bienes de dominio público. Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Según la recopilación de la información emitida por el departamento de avalúos y catastros, como:

- Actualizaciones de Catastro
- Fraccionamientos Urbano y Rural.
- Emitir Planimetrías.
- Emitir Certificados de Avalúos y Catastros.
- Adjudicaciones.

		ENERO	
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUALES	ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS
1	ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS	45	COOTAD, Art. 494.- Actualización del catastro
2	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	124	Art. 561.11 Transferencias de bienes Inmuebles
3	SUBDIVISIONES	16	Art. 270 del COIP, Art 22 del COA
4	ADJUDICACIONES	3	LOSEP Art. 22 ley Orgánica de Tierras Art. 60
5	PLANIMETRÍAS GENERADAS	62	Sistema de SINAT
6	CERTIFICADOS DE AVALLUOS Y CATASTROS	332	Sistema de SINAT
SUBTOTAL		582	

		FEBRERO	
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUALES	ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS
1	ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS	75	COOTAD, Art. 494.- Actualización del catastro
2	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	172	Art. 561.11 Transferencias de bienes Inmuebles
3	SUBDIVISIONES	16	Art. 270 del COIP, Art 22 del COA
4	ADJUDICACIONES	24	LOSEP Art. 22 ley Orgánica de Tierras Art. 60
5	PLANIMETRÍAS GENERADAS	81	Sistema de SINAT
6	CERTIFICADOS DE AVALLUOS Y CATASTROS	317	Sistema de SINAT
SUBTOTAL		685	

		MARZO	
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUALES	ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS
1	ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS	102	COOTAD, Art. 494.- Actualización del catastro
2	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	149	Art. 561.11 Transferencias de bienes Inmuebles
3	SUBDIVISIONES	30	Art. 270 del COIP, Art 22 del COA
4	ADJUDICACIONES	14	LOSEP Art. 22 ley Orgánica de Tierras Art. 60
5	PLANIMETRÍAS GENERADAS	68	Sistema de SINAT
6	CERTIFICADOS DE AVALLUOS Y CATASTROS	295	Sistema de SINAT
SUBTOTAL		658	

		ABRIL	
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUALES	ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS
1	ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS	57	COOTAD, Art. 494.- Actualización del catastro
2	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	111	Art. 561.11 Transferencias de bienes Inmuebles
3	SUBDIVISIONES	41	Art. 270 del COIP, Art 22 del COA
4	ADJUDICACIONES	38	LOSEP Art. 22 ley Orgánica de Tierras Art. 60
5	PLANIMETRÍAS GENERADAS	72	Sistema de SINAT
6	CERTIFICADOS DE AVALLUOS Y CATASTROS	233	Sistema de SINAT
SUBTOTAL		552	

		MAYO	
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUALES	ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS
1	ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS	76	COOTAD, Art. 494.- Actualización del catastro
2	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	129	Art. 561.11 Transferencias de bienes Inmuebles
3	SUBDIVISIONES	10	Art. 270 del COIP, Art 22 del COA
4	ADJUDICACIONES	53	LOSEP Art. 22 ley Orgánica de Tierras Art. 60
5	PLANIMETRÍAS GENERADAS	88	Sistema de SINAT
6	CERTIFICADOS DE AVALLUOS Y CATASTROS	310	Sistema de SINAT
SUBTOTAL		666	

		JUNIO	
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUALES	ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS
1	ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS	54	COOTAD, Art. 494.- Actualización del catastro
2	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	102	Art. 561.11 Transferencias de bienes Inmuebles
3	SUBDIVISIONES	31	Art. 270 del COIP, Art 22 del COA
4	ADJUDICACIONES	12	LOSEP Art. 22 ley Orgánica de Tierras Art. 60
5	PLANIMETRÍAS GENERADAS	33	Sistema de SINAT
6	CERTIFICADOS DE AVALLUOS Y CATASTROS	226	Sistema de SINAT
SUBTOTAL		458	

Revisión de documentos del 2023

REPORTE MES DE JULIO		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUALES
1	ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS	90
2	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	120
3	SUBDIVISIONES	25
4	ADJUDICACIONES	19
5	PLANIMETRÍAS GENERADAS	85
6	CERTIFICADOS DE AVALÚOS Y CATASTROS	243
SUBTOTAL		582

REPORTE MES DE AGOSTO		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUALES
1	ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS	150
2	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	100
3	SUBDIVISIONES	29
4	ADJUDICACIONES	22
5	PLANIMETRÍAS GENERADAS	119
6	CERTIFICADOS DE AVALÚOS Y CATASTROS	251
SUBTOTAL		671

REPORTE MES DE SEPTIEMBRE		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUALES
1	ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS	105
2	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	102
3	SUBDIVISIONES	20
4	ADJUDICACIONES	19
5	PLANIMETRÍAS GENERADAS	92
6	CERTIFICADOS DE AVALÚOS Y CATASTROS	256
SUBTOTAL		594

REPORTE MES DE OCTUBRE		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUALES
1	ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS	86
2	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	109
3	SUBDIVISIONES	32
4	ADJUDICACIONES	20
5	PLANIMETRÍAS GENERADAS	80
6	CERTIFICADOS DE AVALÚOS Y CATASTROS	260
SUBTOTAL		587

REPORTE MES DE NOVIEMBRE			
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUALES	ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS
1	ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS	38	COOTAD, Art. 494.- Actualización del catastro
2	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	157	Art. 561.11 Transferencias de bienes inmuebles
3	SUBDIVISIONES	5	Art. 270 del COIP, Art 22 del COA
4	ADJUDICACIONES	18	LOSEP Art. 22 ley Orgánica de Tierras Art. 60
5	PLANIMETRÍAS GENERADAS	62	Sistema de SINAT
6	CERTIFICADOS DE AVALÚOS Y CATASTROS	265	Sistema de SINAT
SUBTOTAL		545	

REPORTE MES DE DICIEMBRE			
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUALES	ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS
1	ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS	0	COOTAD, Art. 494.- Actualización del catastro
2	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	13	Art. 561.11 Transferencias de bienes inmuebles
3	SUBDIVISIONES	18	Art. 270 del COIP, Art 22 del COA
4	ADJUDICACIONES	5	LOSEP Art. 22 ley Orgánica de Tierras Art. 60
5	PLANIMETRÍAS GENERADAS	51	Sistema de SINAT
6	CERTIFICADOS DE AVALÚOS Y CATASTROS	90	Sistema de SINAT
SUBTOTAL		177	


CONCLUSIÓN:

- Hago la entrega de toda la información realizada por la Subdirección de Avalúos y Catastros.
- Del 4 de enero al 25 de junio se ha realizado un total de 3726 tramites.

TABLA DE RESUMEN	
TIPOS DE TRÁMITES	CANTIDAD
ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS	409
TRANSFERENCIA DE DOMINIO	787
SUBDIVISIONES	144
ADJUDICACIONES	41
PLANIMETRÍAS GENERADAS	404

CERTIFICADOS DE CATASTROS	DE AVALÚOS Y	1713
INFORMES GLOBAL		60
INFORMES DE BAJAS PREDIALES		10
MEMORANDO GLOBAL		157
PROYECTO DE ORDENANZA (BIENIO)	2024-2025	1
PROYECTO DE ORDENANZA (CEM)	REFORMA	0
TOTAL		3726

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Jorge P. Valdiviezo E.
ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS



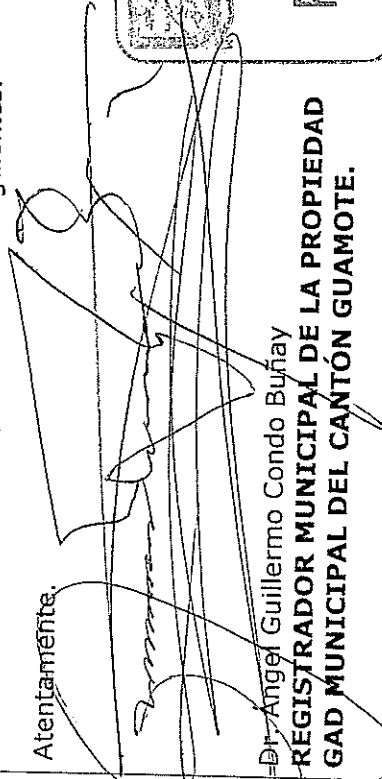
MEMORANDO N° 055-RPYM-GADMCG-2024	
PARA:	Arq. Patricio Guevara M. SUBDIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GADMCG
DE:	Dr. Ángel Guillermo Condo Buñay.- REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GADMCG.
FECHA:	26 de junio de 2024.
ASUNTO:	Contestando, Memorando No. 034-SDAyC-PG-GADMCG-2024, relacionado a información de terrenos ubicados en la parroquia Cebadas del cantón Guamote.

Mediante documento en referencia solicita información de datos reales de predios existentes inscritos en el registro de la propiedad correspondientes a la Parroquia Cebadas del Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo".

De lo que se ha podido determinar en más menos son la cantidad de predios 3.662, que cuentan con fichas registrales, correspondiente a la parroquia Cebadas. Sin poder determinar con exactitud el número de predios, debido a que no contamos con ingreso de información registral al sistema SIRE, más solo aquellos quienes han realizado movimientos registrales en los últimos cinco años. Adjuntando los mismos en un CD para explicarme mejor.

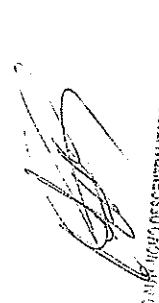
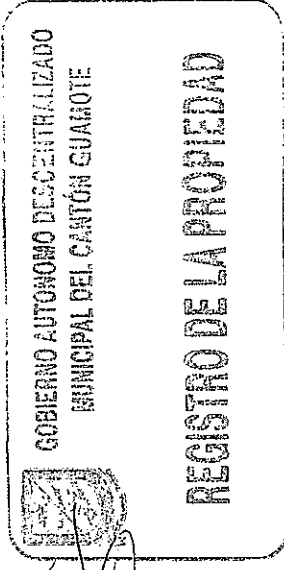
Particular que comunico para efectos consiguientes.

Atentamente,



Dr. Ángel Guillermo Condo Buñay
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.**

Adjunto lo indicado

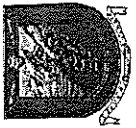


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

26 JUN 2024 12:14:41

RECIBIDO





GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE



CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 488

ID DOCTO 2024-DF-GADMCG-00488

La Dirección Financiera del GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE,

CERTIFICA que; existe la disponibilidad de recursos:

Caduca, 31 Diciembre, 2024

PARTIDA:	8.4.01.04.2404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ESTACION TOTAL)
PROGRAMA:	21	GESTION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AVALUOS Y CATASTRO
ORIENTADOR:	999999999	NO APLICA
OBRA:	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
CANTON:	GUAMOTE	
VALOR:	USD \$ 39,000.00	

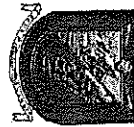
DESCRIPCION: ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO (SISTEMA GNSS RTK) PARA TRABAJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUAMOTE.

MAS (IVA)

Al respecto tengo a bien sugerir, elaborar un contrato o convenio con la (s) persona (s) natural o jurídica a la que se les adjudique, de acuerdo a la nueva Ley de Contratación vigente, con todos los documentos de soporte técnico y legal, que estos avalicen la erogación económica de la Municipalidad, para en lo posterior no tener problemas con las entidades de control (CGE).

GUAMOTE jueves, 28 marzo, 2024

REFERENCIA: SEGÚN MEMORANDO Nro 0072-SDayC-GADMCG-2024

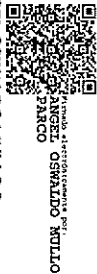


GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE



CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 488

ID DOCTO 2024-DF-GADMCG-00488



ECO. ANGEL OSWALDO MULLO P
ANALISTA DE PRESUPUESTO DEL GADMCG

Certificación DPOT-0007 - 2024

Guamote, 23 enero de 2024

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, **CERTIFICA** que el Proyecto: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO**”, se encuentra incluido dentro del Plan Operativo Anual Institucional del presente año (POA 2024), el presente certificado será válido hasta el 31-12-2024.



Ing. Wilson Huilca Álvarez
**DIRECTOR DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GADMCG.**



CERTIFICADO DE AVALÚO CATASTRAL

Clave Catastral: 0606510210150
CI: 0604214981
Número de trámite: SINAT-0606-2024-6855

EL
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTRO
CERTIFICA

Que se ha revisado los Catastros de Predios Rurales de la Parroquia CEBADAS del cantón GUAMOLE, año 2.024.

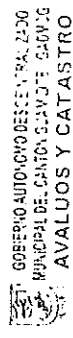
Y CONSTA en los registros catastrales, el predio denominado PRIMER LOTE -COCHA LOMA, a nombre de: QUIISHPE PACA, JULIO MANUEL, ubicado en la parroquia CEBADAS, sector PANCUN ICHUBAMBA, de clave catastral 0606510210150, con el siguiente detalle de valoración:

Avalúo Terreno	\$1.404,32	
Superficie Predio en m2	3.223,86	
Avalúo de construcciones	\$0,00	
Superficie construcciones en m²	0	Static Text
Avalúo de mejoras	\$0,00	
Superficie mejoras en m²	0	
Valor del Predio	\$1.404,32	

LO CERTIFICO EN HONOR A LA VERDAD
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTRO

Guamole, 02 julio 2024

Nota: La presente certificación es válida por 30 días



02 JUL 2024

APROBADO



CERTIFICADO DE AVALÚO CATASTRAL

Clave Catastral: 0606510380146
Ci: 0602539603
Número de trámite: SINAT-0606-2024-6851

EL
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTRO
CERTIFICA

Que se ha revisado los Catastros de Predios Rurales de la Parroquia CEBADAS del cantón GUAMOTE, año 2.024.

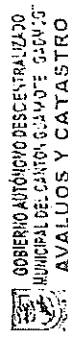
Y CONSTA en los registros catastrales, el predio denominado RETEN, a nombre de: GARCÍA YIMOS, JUAN MANUEL, ubicado en la parroquia CEBADAS, sector RETEN ICHUBAMBA, de clave catastral 0606510380146, con el siguiente detalle de valbración:

Avalúo Terreno	\$10.087,92
Superficie Predio en m2	23.631,29
Avalúo de construcciones	\$0,00
Superficie construcciones en m²	0
Avalúo de mejoras	\$0,00
Superficie mejoras en m²	0
Valor del Precio	\$10.087,92

Static Text

Guamote, 02 julio 2024

LO CERTIFICO EN HONOR A LA VERDAD
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTRO



02 JUL 2024

APROBADO

Nota: La presente certificación es válida por 30 días



CERTIFICADO DE AVALÚO CATASTRAL

Clave Catastral: 0606510130062

CI: 0601159098

Número de trámite: SINAT-0606-2024-5436

EL
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTRO
CERTIFICA

Que se ha revisado los Catastros de Predios Rurales de la Parroquia CEBADAS del cantón GUAMOLE, año 2.024.

Y CONSTA en los registros catastrales, el predio denominado HACIENDA BASAN, a nombre de: GUARANGA ORTIZ, MARIA ROSARIO, ubicado en la parroquia CEBADAS, sector BAY BAY, de clave catastral 0606510130062, con el siguiente detalle de valoración:

Avalúo Terreno	\$5.414,39	
Superficie Predio en m2	12.454,76	
Avalúo de construcciones	\$0,00	
Superficie construcciones en m²	0	Static Text
Avalúo de mejoras	\$0,00	
Superficie mejoras en m²	0	
Valor del Predio	\$5.414,39	

LO CERTIFICO EN HONOR A LA VERDAD

JEFE DE AVALÚOS Y CATASTRO

Guamole, 23 mayo 2024

Nota: La presente certificación es válida por 30 días

SECRETARÍA DE AVALÚOS Y CATASTRO
355 EBHO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOLE, GUAYAS

26 MAY 2024

APROBADO

